



Resolución Directoral

N° 102 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 23 de abril del 2021

VISTO: El acta de sesión extraordinaria-CPSCAS de fecha 08 de abril del 2021, la Carta N° 01-2021-CPSCAS; mediante su proveído se autoriza proyectar la resolución de conformación del Comité permanente para procesos de selección de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Ejercicio Fiscal 2021 – Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, tiene por finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con la finalidad de lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicios, la misma que tiene por finalidad la de regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE, de fecha 14 de setiembre de 2011 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre del 2011, se establecieron las reglas y lineamientos, así como modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria por decreto supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación del personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio se deben observar las siguientes etapas a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección; en ese sentido resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dichas etapas; que garanticen los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA se aprueba la Directiva administrativa N° 228-MINSA/2017/OGGRH - "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud"; cuyo objetivo es establecer el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prorrogas, suspensión, y extinción de los Contratos suscritos con personas naturales bajo el régimen especial de la Contratación administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el numeral 2.1. literal e) del artículo 2° del Manual de Organización y Funciones del Hospital General de Jaén, aprobado mediante Resolución Directoral N° 110-209-GR-CAJ-HGJ/UP, señala que el Director Ejecutivo del Hospital General de Jaén; tiene entre otras funciones generales: e) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos institucionales y funcionamiento del Hospital;





Resolución Directoral

N° 102 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE

Jaén, 23 de abril del 2021

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021; se autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

En ese sentido; a través del documento de la referencia se autoriza la proyección y emisión del acto resolutivo de la Comité permanente para procesos de selección de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Ejercicio Fiscal 2021 – Hospital General de Jaén, cuyos integrantes se detallaran en la parte resolutive,

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR; **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Permanente para Procesos de Selección de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Ejercicio Fiscal 2021 – Hospital General de Jaén - Unidad Ejecutora 405; teniendo como integrantes titulares y suplentes:

TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA Y/O DEPENDENCIA ORGÁNICA	CARGO
1	Abg. Andy Jonathan Vélez Aliaga	Unidad de Personal	Presidente
2	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	Oficina de Planeamiento Estratégico	Secretario
3	Lic. Enf. María Milagros Llanos Tantalean	Departamento de Enfermería	Miembro
4	Ing. Inf. Sist. Ernesto Guevara Leiva	Unidad de servicios Generales y Mantenimiento	miembro
5	CPC Aurora Altamirano Estela	Unidad de Economía	miembro
6	CPC Willar Manuel Rimarachin Vega	Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
7	TM. Yuri Adolfo Cruz Córdova	Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
8	Ing. Diana Chinchay Pérez	Unidad de Estadística e Informática	Miembro
9	CPC Milagros Marianella Palacios Dulce	Unidad de Logística	Miembro

SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA Y/O DEPENDENCIA ORGÁNICA	CARGO
1	Ing. Sandy Celina Moreno Pérez	Área de Salud Ambiental	Presidente
2	MC Anita Esther Alcántara Ríos	Programa preventivo promocionales	Miembro
3	MC José Oliva Ramos	Departamento de Cirugía	Miembro
5	MC. Marco Antonio Rioja Vega	Departamento de Apoyo al Diagnostico	Miembro
6	MC Cesar Augusto Cardoso Mairena	Departamento de Emergencia	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al área que corresponda notifique la presente con las formalidades de Ley, a los integrantes del Comité y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Diana Mercedes RIVERA / CO
ANULADO CLINICO / C/OP. UNID.
DIRECTORA EJECUTIVA

CC.
Integrantes
File-Personal
U. Personal
Archivo.